

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE

Nombre: COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

Dirección: 300 Park Avenue, New York, NY 10022

Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos

Lugar de Constitución: Estados Unidos

Teléfono

Fax

E-mail:

IDENTIFICACION

CC

☐

NT

☐

CE

☐

Oto

☐

Cuel _____

Número _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre RAMIRO CASTRO DUQUE

Dirección: Cra 7 No 16-56 Pao 9

Teléfono 3-802200

Fax 3-802700

E-mail:

IDENTIFICACION

CC

☒

NT

☐

CE

☐

Oto

☐

Número 170.322 TP 1003

4 Número de expediente:

02.000.271

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Estamos presentando nueva lista de inventores debidamente corregida y modificada
(En Hoja Anexa).

6 Comprobante de pago No. 03-70.460

Fecha Octubre 14. 2003

7 Años:

☒

Comprobante de pago de la tasa \$82.000

☐

Podares, si fuere el caso

☐

Documento que acredite la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

8

NOMBRE: RAMIRO CASTRO DUQUE

FIRMA:



C.C. 170.322 de Bogotá T P 1003 del C.S.J.

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

89
112

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02093271 00000003

Folios: 3

Fecha (AMD): 2003-10-15 16:28:39

Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLEMEN

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 70,459
FECHA : SEPTIEMBRE 25 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5053329	25/09/2003	14,310,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	82,000.00
		TOTAL :	82,000.00

SON: OCHENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

EXPEDIENTE No. 02 099.271

NUEVA LISTA DE INVENTORES

1. Eric P. Guenin
14 Arvida Drive,
Pennington, NJ 08534
Estados Unidos de América
2. Jairajh Mattai
280 River Road, Apartment
21B, Piscataway, NJ 08854,
Estados Unidos de América
3. John Afflitto (corregido)
2 Jay Drive, Brookside,
NJ 07926
Estados Unidos de América
4. John Hogan
242B Pleasantview Drive,
Piscataway, NJ 08854
Estados Unidos de América
5. John Jonas
96 West End Avenue,
Summit, NJ 07901-1222
Estados Unidos de América
6. Wilson Lee
51 Hearthstone Road,
Bloomfield, NJ 07003
Estados Unidos de América
7. Elizabeth Linn
621 Fifth Avenue,
Lyndhurst, NJ 07071
Estados Unidos de América
8. Rosemary Munsayac
5 Tenney Road, West
Orange, NJ 07052
Estados Unidos de América
9. Xiaozhong Tang
190 Crestview Road,
Bridgewater, NJ 08807
Estados Unidos de América
10. Kathy Potechin (Adicionado)
15 Spencer Drive,
Short Hills, NJ 07078
Estados Unidos de América



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 90

Radicación No 02-000271

Concepto Técnico No 070

Clasificación Internacional de Patentes: A61K 7/32

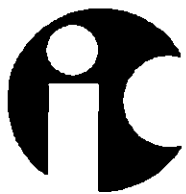
Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la Invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la Invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la Invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202054

Bogotá D. C., Enero 28 de 2004



Folios **91**

115

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)
COLGATE - PALMOLIVE COMPANY.

REFERENCIA:	Radicación No.	02 - 089271
	Solicitud Internacional	PCT/US02/10331
	Fecha inicio fase nacional	04/11/2002
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	083
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 488 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

29 ENE. 2004


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202054